



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.  
CÉDULA DE INFORMACIÓN 2021.**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	O:
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 M2</b>					
DESCRIPCIÓN:					
ESTE TRAMITE SE REALIZA PARA LA EDIFICACIÓN DE INMUEBLES, Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 18.21. FRACCIONES I,II Y III. Y BANDO MUNICIPAL, artículo 107.</b>				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA EDIFICAR				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA VERIFICAR SU CORRECTA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
solicitud debidamente requisitada;	ORIGINAL	COPIA(S)	Art.18.21, Fracciones I, II, Y III inciso a) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO		
1.- Documento que acredite la personalidad del solicitante;	SI				
2.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;	SI	1			
3.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano. (La Licencia de Uso de Suelo se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la autorización de conjuntos urbanos en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatal).	SI	1			
4.- Constancia de alineamiento y número oficial. (Se tramita en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano).	SI	1			
5.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	SI	2			
6.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,	SI	2			
7.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;	SI	2			
8.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	SI	2			
9.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10 libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. (Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano)	SI	1			
<b>PERSONAS MORALES</b>					



solicitud debidamente requisitada;		ORIGINAL	COPIA(S)	Art.18.21, Fracciones I, II, Y III inciso a) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO				
1.- Documento que acredite la personalidad del solicitante;		SI						
2.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;		SI	1					
3.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano. La Licencia de Uso de Suelo se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la autorización de conjuntos urbanos en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatal).		SI	1					
4.- Constancia de alineamiento y número oficial. (Se tramita en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano).		SI	1					
5.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;		SI	2					
6.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,		SI	2					
7.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra;		SI	2					
8.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;		SI	2					
9.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10 libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. (Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano)		SI	1					
10.- Acta Constitutiva de la Sociedad en caso de ser Persona Moral.			1					
11.- Poder Notarial (en su caso)		SI						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
QUEDAN EXCENTAS		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	<b>VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA M2 \$4.48</b> <b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL M2 \$8.96</b> <b>VIVIENDA POPULAR M2 \$26.89</b> <b>VIVIENDA MEDIA M2 \$31.37</b> <b>VIVIENDA RESIDENCIAL M2 \$52.88</b> <b>VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA M2 \$60.05</b> <b>EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O PRESTACIONES DE SERVICIO M2 \$43.91</b>	FUNDAMENTO JURIDICO:	<b>ARTICULO 144 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y LA UMA.</b>					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<b>CUANDO LA PERSONA LO SOLICITE</b>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>SI, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y TRANSCURRIDO LOS DÍAS CORRESPONDIENTES SIN ALGUNA NOTIFICACIÓN.</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE EL ORO				OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01711	125 7053		N/A	N/A	obraspublicas@eloromexico.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO (S) DESCARGABLES:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿LA LICENCIA DEBE DE ESTAR EN EL LUGAR DE LA OBRA?</b>						
RESPUESTA:	SÍ, DEBE DE ESTAR PEGADA EN UN LUGAR VISIBLE						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DIRECCIÓN TIENE LA TESORERÍA MUNICIPAL?						
RESPUESTA:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN "A" DEL MERCADO MUNICIPAL, COL. CENTRO, EL ORO DE HIDALGO, MEXICO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA LOS EJIDOS TAMBIÉN SE SACA LICENCIA?						
RESPUESTA:	SÍ						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. YESENIA HUITRON MORALES ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS AYUNTAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE EL ORO 2019 - 2020 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/03/2021</p>
--	---	--